ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO DE OBRA N° 000401 DEL 2023

La Alcaldía del Municipio de Barbosa, Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, procede a impartir la aprobación correspondiente a las Pólizas cumplimiento **N°3016575** Anexo 2 y Responsabilidad Civil Extracontractual **N°1032772** anexo 2, expedida por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** presentada por el señor **CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ**, para amparar las obligaciones de Cumplimiento del contrato, derivado del proceso de licitación LP-OP-003-2023.

DATOS DE LAS PÓLIZAS

1. **DE CUMPLIMIENTO:**

CONTRATO:	OBRA PUBLICA N° 000401-2023		
OBJETO:	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 10 CASAS PREFABRICADAS CON POZOS SÉPTICOS EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA A TODO COSTO, INCLUYE MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES + UN (1) MES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L **($ 585.236.210)**		
VALOR ADICIÓN:	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L **($ 585.236.210)**		
ASEGURADORA:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS		
ACTO:	OTROSI N.1		
RIESGOS AMPARADOS:	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADORA**
Póliza de calidad y cumplimiento N°3016575	Cumplimiento del contrato	20/11/2023 HASTA 20/08/2024	$ 58.523.621,00
	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	20/11/2023 HASTA 20/04/2027	$ 117.047.242,00
	Estabilidad de la obra	20/03/2024 HASTA 20/04/2029	$ 58.523.621,00
	Calidad y correcto Funcionamiento	20/03/2024 HASTA 20/04/2029	$ 117.047.242,00
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA		

2. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Powered by CamScanner

Póliza De Responsabilidad Civil Y Extracontractual N°1032772	Extracontractual por Ocurrencia	20/11/2023 HASTA 20/03/2024	$ 232.000.000,00
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BARBOSA –ANTIOQUIA		

Dado en Barbosa, Antioquia, a los 22 días del mes de marzo de 2023.

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
Secretario de obras públicas

Proyectó y elaboró: P.U Juan Pablo Montaña Franco	Revisó: Ferney A. López Alarcón Secretario de obras públicas	Aprobó: Ferney A. López Alarcón Secretario de obras públicas

Powered by CamScanner

PÓLIZA N°
3016575

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
22	3	2024	MODIFICACIÓN	2			NO

TOMADOR	20493243-CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	**CC**	79277369
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NO. 66-11, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2489511
ASEGURADO	990184-MUNICIPIO DE BARBOSA	**NIT**	890.980.445-7
DIRECCIÓN	ALCALDIA MUNICIPAL CALLE 15 NO 14-48, BARBOSA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	4548311

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3301	33	22	3	2024	20	11	2023	00:00	20	4	2029	00:00	1978

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	1. CONTADO	$351.141.726,00

CARGAR A: CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE BARBOSA NIT: 890.980.445-7

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	58.523.621,00	SI	20/07/2024	20/08/2024	99.409,99
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	117.047.242,00	SI	20/03/2027	20/04/2027	198.819,97
3	ESTABILIDAD DE LA OBRA	58.523.621,00	SI	20/04/2024	20/04/2029	0,00
4	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	117.047.242,00	SI	20/04/2024	20/04/2029	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO-LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INSFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. 000401, DE FECHA 09 10 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE DIEZ CASAS PREFABRICADAS CON POZOS SÉPTICOS EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA A TODO COSTO, INCLUYE MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE REFERENCIA Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20/04/2024 SEGUN OTROSI No. 1 DE FECHA 19/03/2024 AL CONTRATO-LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INSFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. 000401, DE FECHA 09 10 2023.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******298.229,96
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******56.663,69
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******354.893,65

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

22/03/2024 09:47:30

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6429	3	ASEGURARTE AGENCIA D		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3016575 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**2**

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 20/04/2024

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 20/11/2023 HASTA 20/04/2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

PÓLIZA N°
3016575

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
22	3	2024	MODIFICACIÓN	2			NO

TOMADOR	20493243-CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	**CC**	79277369
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NO. 66-11, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2489511
ASEGURADO	990184-MUNICIPIO DE BARBOSA	**NIT**	890.980.445-7
DIRECCIÓN	ALCALDIA MUNICIPAL CALLE 15 NO 14-48, BARBOSA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	4548311

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3301	33	22	3	2024	20	11	2023	00:00	20	4	2029	00:00	1978

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	1. CONTADO	$351.141.726,00

CARGAR A: CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE BARBOSA NIT: 890.980.445-7

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	58.523.621,00	SI	20/07/2024	20/08/2024	99.409,99
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	117.047.242,00	SI	20/03/2027	20/04/2027	198.819,97
3	ESTABILIDAD DE LA OBRA	58.523.621,00	SI	20/04/2024	20/04/2029	0,00
4	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	117.047.242,00	SI	20/04/2024	20/04/2029	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO-LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INSFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. 000401, DE FECHA 09 10 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE DIEZ CASAS PREFABRICADAS CON POZOS SÉPTICOS EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA A TODO COSTO, INCLUYE MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE REFERENCIA Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20/04/2024 SEGUN OTROSI No. 1 DE FECHA 19/03/2024 AL CONTRATO-LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INSFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. 000401, DE FECHA 09 10 2023.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******298.229,96
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******56.663,69
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******354.893,65

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

22/03/2024 09:47:30

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6429	3	ASEGURARTE AGENCIA D	30,00%	89.468,99

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3016575 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**2**

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 20/04/2024

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 20/11/2023 HASTA 20/04/2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3016575 **CERTIFICADO No.** 2

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$298.229,96	$56.663,69	3121975-CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
22/03/2024	$**********0,00	$******298.229,96	$******56.663,69				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 1. CONTADO

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $354894,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	22/03/2024	$**********0,00	$******298.229,96	$******56.663,69					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3016575	CUMPLIMIENTO	2	$351.141.726,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de BOGOTA a los 22 días del mes de marzo de 2024

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2

PÓLIZA Nº
1032772

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
22	3	2024	PRORROGA	2			NO

TOMADOR	20493243-CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	**CC**	79.277.369
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NO. 66-11, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2489511
ASEGURADO	20493243-CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	**CC**	79.277.369
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NO. 66-11, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2489511

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1.00	20001	33	22	3	2024	20	3	2024	00:00	20	4	2024	00:00	31

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
DAZA RAMIREZ CARLOS RODOLFO	1. CONTADO	$ 232,000,000.00

Riesgo: 1 -
MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA, BARBOSA, ANTIOQUIA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	232,000,000.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	232,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	232,000,000.00	SI	197,041.10
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 $	NINGUNO	
5	COBERTURA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	232,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 $	NINGUNO	
6	COBERTURA R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRAT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	232,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 $	NINGUNO	
7	COBERTURA PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	232,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 $	NINGUNO	
8	COBERTURA RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROP		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	232,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 $	NINGUNO	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******197,041.10
GASTOS	$**********0.00
IVA	$******37,437.81
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*****234,478.91

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

26/03/2024 08:57:53

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6429	3	ASEGURARTE AGENCIA DE		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1032772 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: PRORROGA | **2**

11	GASTOS MEDICOS	69,600,000.00	NO	0.00
12	GASTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA	232,000,000.00	NO	0.00

Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 $ NINGUNO

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 %	NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE REFERENCIA Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20/04/2024 SEGUN OTROSI No. 1 DE FECHA 19/03/2024 AL CONTRATO-LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INSFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. 000401, DE FECHA 09 10 2023.
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 20/04/2024
VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 20/11/2023 HASTA 20/04/2024
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES